

## ACTA DE SESIÓN

### ANTECEDENTES

A los 21 días del mes de marzo de 2022, siendo las 19:00 horas, mediante videoconferencia se reúnen integrantes de la organización con el fin de tratar como único punto la “Elección de representante principal para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001”.

### INTEGRANTES

Se reúnen en esta sesión:

1. Fernando Arroyo Avilés, Director General.
2. Ana Dávila, especialista en Bienestar Animal.
3. Fernanda Gallardo, Comunicadora proyecto “Deja que extiendan sus alas”.
4. Maritza Rubianes, voluntaria.

### DESARROLLO

A saber que Terranimal como organización fue aceptada en el año 2021 por la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito para ser parte de las discusiones relacionadas a la mencionada Ordenanza Sustitutiva y que por tanto está en capacidad de ocupar el mecanismo de participación ciudadana denominado Silla Vacía; y que luego de la renuncia de la Relacionista Pública Pamela Ubillús en el mes de febrero de 2022, existe la necesidad de buscar un remplazo para la figura de *representante principal de Terranimal* a la Silla Vacía, a saber también que la representación suplente continúa en la Tcn. Maritza Rubianes; el Director propone a la Msc. Fernanda Gallardo, quien trabaja actualmente en el proyecto denominado “Deja Que Extiendan Sus Alas”, posteriormente las demás personas presentes apoyan esta propuesta por lo que se genera la siguiente moción:

**Moción única:** Designar a la Msc. Fernanda Gallardo como representante principal para la discusión de dicha Ordenanza Sustitutiva, en representación de Terranimal.

Votación:

Ana Dávila: a favor

Fernando Arroyo: a favor

Maritza Rubianes: a favor

Fernanda Gallardo: a favor

Con 4 votos a favor y 0 en contra, se designa a la Mstr. Gallardo para tal fin.

Por tanto, para efectos de la acreditación para utilizar el mecanismo de Silla Vacía para el

tratamiento de dicha Ordenanza Sustitutiva, conforme el artículo I.3.138 de la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3, “De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto”, la organización:

**RESUELVE**

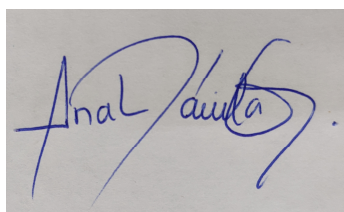
Los asistentes a la presente sesión aprueban que la organización civil Terranimal participe en el proceso de *Reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001* en la persona de Fernanda Gallardo Velásquez como representante principal en reemplazo de Pamela Ubillús.

Datos de la representante principal:

- Nombres completos: Fernanda Gallardo Velásquez
- Cédula de ciudadanía: 171518522-7
- Dirección domiciliaria: El Pedregal N38 – 198 y Lallement
- Correo electrónico: [fermel1285@gmail.com](mailto:fermel1285@gmail.com)
- Número telefónico celular: 0982951487

Una vez tratado el punto de convocatoria para la presente reunión, se clausura la misma a las 19:27 horas.

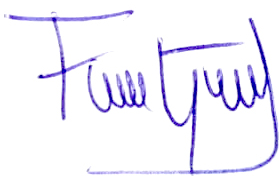
Firman para constancia de lo actuado:



Msc. Ana Dávila



Mgtr. Fernando Arroyo Avilés



Msc. Fernanda Gallardo Velásquez



Tcn. Maritza Rubianes

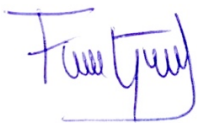
**Sesión de 21 de marzo de 2022.**

Aceptación de designación como representante principal.

Yo, Fernanda Gallardo Velásquez , con cédula de ciudadanía 171518522-7, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, El Pedregal N38 – 198 y Lallement, mayor de edad, acepto la designación efectuada por Terranimal como representante principal para participar en la tramitación de la *Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 19-2020 del Bienestar Animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3 de la Ordenanza Metropolitana No. 001, constante en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito* utilizando la herramienta de participación ciudadana denominada “Silla Vacía”.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a dicho mecanismo en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos por la Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.3 De la Participación Ciudadana y Gobierno Abierto para el efecto, esto es: a) ser mayor de edad; b) no ser funcionario público en un cargo relacionado con el proyecto de Ordenanza en referencia, ni haber participado como candidato principal o alterno a Concejal o Alcalde en el presente periodo legislativo; y, c) tener como domicilio civil el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Fernanda Gallardo Velásquez  
C.C 171518522-7